

 Alcaldía de Bucaramanga	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PDC-6200-238,37-025
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Octubre-10-2022
		Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acto a notificar: **Requerimiento de Información – Organización del Proceso Electoral.**

Persona a notificar: **Argemiro Becerra Delgado – Ex presidente Junta de Acción Comunal Barrio San Miguel.**

Nro. Consecutivo: **2-SdDSB-202308-00074758 del 16 de agosto de 2023.**

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

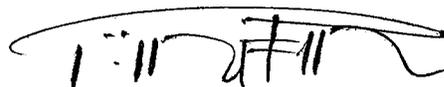
Procede a notificar por aviso el Oficio con consecutivo No. **2-SdDSB-202308-00074758 del 16 de agosto de 2023**, al señor Argemiro Becerra Delgado, toda vez que, se desconoce información de notificación del destinatario.

Por tanto, en observancia a lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.*

Así pues, la Secretaría de Desarrollo Social procede a fijar el aviso de referencia, junto con copia del Oficio en mención, en la cartelera ubicada en la entrada de la dependencia y en la página web de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que, una vez vencido dicho término la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Una vez agotado el trámite establecido se publica el presente aviso hoy 08 SEP 2023 siendo las 7:00 horas.

En constancia firma,



JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
 Secretario de Desarrollo Social

FECHA DESFIJACIÓN: La presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO** fue publicada el 08 SEP 2023 a las _____ horas y habiendo permanecido por el término de cinco (05) días se desfija hoy _____ a las _____ horas.



JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
 Secretario de Desarrollo Social



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	No. Consecutivo 2-SdDSB-202308-00074758
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO - UNDECO Código TRD:6200	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6200.27 /

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, 16 de agosto de 2023.

Aviso
2

Señor
ARGEMIRO BECERRA DELGADO
EX PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN MIGUEL
Dirección: Carrera 16 N° 50 – 32 Apto 302 Barrio San Miguel
Cel: 3188111398
Email: tatesneyder1818@hotmail.com
Ciudad

**ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN – ORGANIZACIÓN
PROCESO ELECTORAL.**

La Secretaría de Desarrollo Social, en ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado del Municipio de Bucaramanga, se permite **REQUERIRLO**, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, informe sobre las actuaciones adelantadas para la designación del tribunal de garantías y consecuentemente el desarrollo del proceso electoral de dignatarios para el periodo 2022-2026 de la Junta de Acción Comunal del Barrio San Miguel. Lo anterior teniendo en cuenta que, a la fecha no se tiene información al respecto.

Cabe resaltar que puede dar respuesta a este requerimiento a través del portal digital <https://pqr.bucaramanga.gov.ca/regPqrs.aspx> citando el radicado de esta comunicación

El hacer caso omiso al presente requerimiento, le puede acarrear el inicio del proceso administrativo sancionatorio, conforme a las facultades otorgadas los artículos 2.3.2.2.2, 2.3.2.2.3, 2.3.2.2.8 y 2.3.2.2.9 del Decreto 1066 de 2015 y la ley 2166 de 2021.

Finalmente, aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro compromiso con el desarrollo integral de las comunidades y el mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos, de esta manera, estaremos dispuestos a brindarle la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Social

CREDITO

P/Laura Juliana Tarazona - Abogada CPS
R/María Azucena Chia Blanco – Abogada CPS
R/Carmen Lucia Tristancho Cediel- Abogada Especializada- CPS

PA 4393 5869 500